

RESOLUCIÓN No. 294-2018

(26 de diciembre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 03 – 2019”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la prestación del **“SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día trece (13) de diciembre de 2018, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 03–2019, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2018.

Que durante el término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria por parte de la empresa EASY CLEAN, las cuales fueron absueltas el 18 de diciembre de 2018.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día 19 de diciembre de 2018, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1	JDR ASISTENCIAMOS E.U
Proponente 2	LASU S.A.S

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE	OFERENTE
	JDR ASISTENCIAMOS E.U	LASU S.A.S
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	NO SE EVALÚA
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO SE EVALÚA
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	200 PUNTOS	NO SE EVALÚA
OFERTA DEL SERVICIO	800 PUNTOS	NO SE EVALÚA
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS	NO SE EVALÚA

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día veinticuatro (24) de diciembre de 2018, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **JDR ASISTENCIAMOS E.U**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **JDR ASISTENCIAMOS E.U**, identificada con Nit. 830.098.300-7 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 -2019, cuyo objeto es la prestación del **“SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica